

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 18 DE MAYO DE 2026

SEÑOR(ES) ROSAS RODRIGO MARTIN
 BUENOS AIRES 7523
 C.P.: 1655 - JOSE LEON SUAREZ
 BUENOS AIRES

ORDEN DE COMPRA N° 221/2026
 EXPEDIENTE N° 1.410.962/2025
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 708/2025
 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.384/2026
 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2026
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL
 CON DOMICILIO EN: AVDA. PTE. R. SAENZ PEÑA 1190, 8° PISO (1035) CAP. FED.
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	4	Provisión de aceite para la bomba de vacío, en envases de litro, marca "DOSIVAC", "REFRIOIL" o similar de igual o mejor calidad.	13.942,47	55.769,88
11	2	Provisión de carro de mano plegable con capacidad de carga de 70 Kgs, marca "STANLEY", modelo SXWTD-FT580 o similar de igual o mejor calidad.	125.901,47	251.802,94
12	450	Provisión de cinta PVC con adhesivo, blanca, para instalación de aire acondicionado, resistente a la intemperie, de 7 cm ancho x 20 mts de largo, espesor 0,13 mm o superior, marca "TACSA" o similar de igual o mejor calidad.	7.570,91	3.406.909,50
24	4	Provisión de funda impermeable de limpieza para aire acondicionado, modelo Q-535, o similar de igual o mejor calidad.	39.200,85	156.803,40
25	10	Provisión de fundete para soldar con varilla de plata en envase de 80 gr., marca "HARRIS" o similar de primera calidad.	13.217,86	132.178,60
42	1	Provisión de pestañadora y cortadora, en acero forjado endurecido, medidas 1/4" a 3/4", marca "VALUE" modelo VFT 808 IS o similar de igual o mejor calidad.	212.765,38	212.765,38
54	2	Provisión de tubos de nitrógeno de 1m³ de acero, presión máxima de 250 bar, bajo norma IRAM 2525-2515, MARCAS "DRAGO", "LIGA" o similar de igual o mejor calidad.	415.030,00	830.060,00
55	600	Provisión de tuercas de 1/4, marca "FISHER" o similar de igual o mejor calidad.	28,80	17.280,00
60	1.350	Provisión de unión espiga TEE de PVC de 3/4, de primera calidad.	381,15	514.552,50
IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:				5.578.122,20
SON: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS CON 20 CVOS.				NETO
ORGANISMO SOLICITANTE:				

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>=====</p> <p>DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL. TEL: 4124-4591 (INT. 3291) EMAIL: dij.coordinacion-tecnica@pjn.gov.ar</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: =====</p> <p>SE ENTREGARA EN CORRIENTES 3099, C.A.B.A., PREVIA COORDINACION CON LAS PERSONAS A CARGO DE LA "SUPERVISION DE LA PRESTACION".</p> <p>SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====</p> <p>ESTARA A CARGO DEL ARQ. GUSTAVO SOTO LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. TEL. 4864-5980/4862-0608. EMAIL: dij.operativo@pjn.gov.ar</p> <p>GARANTIA DE LA PRESTACION: =====</p> <p>LA GARANTIA DE LA PRESTACION TENDRA UN PLAZO MINIMO DE DOCE (12) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N°254/15 (ART. 19° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).</p> <p>FACTURACION Y PAGO: =====</p> <p>EL PAGO SE HARA UNA VEZ DENTRO DE LOS DIEZ DIAS HABILES DESDE LA PRESENTACION DE LA FACTURA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ART. N° 141 DEL "REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION", APROBADO POR RESOLUCION C.M. N°254/15 Y SUS MODIFICATORIAS. EL TERMINO FIJADO SE INTERRUMPIRA SI EXISTIERAN OBSERVACIONES U OMISIONES EN LA DOCUMENTACION A EXISTIERAN POR PARTE DEL CONTRATISTA. (ART. 16° ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES)</p> <p>NOTA: =====</p> <p>LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 2 7 500000 11.3 5.578.122,20 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</p>		




 María Soledad Castro
 SUBDIRECCIÓN GENERAL
 Consejo de la Magistratura de la Nación

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO